

Conferencia Justicia restaurativa, teorías y prácticas Dra. Petronella Boonen

Transcripción del audio de la Conferencia realizada el 30 de mayo de 2014 en la Universidad Católica del Uruguay convocada por Kolping, El Chajá y Cáritas Uruguaya

Andrea Toyos:

Buenas noches a todos y a todas. Les agradecemos profundamente que esta noche se encuentren aquí y que hayan de alguna manera respondido a nuestra convocatoria para compartir esta conferencia sobre Justicia restaurativa: teoría y prácticas.

Para Cáritas Uruguaya, para El Chajá y para Kölping Uruguay es un placer dar la bienvenida a la dra. Nelly Petronella Boonen. La misma será presentada en breves instantes por la dra. Elsa Musso que es la coordinadora del Programa de convivencia sin violencia por Cáritas Uruguaya.

El prof. Selso Lima que es el coordinador por el centro de formación y cultura rural El Chajá también para el Programa de convivencia sin violencia tendrá el gusto de dirigirse a ustedes para comentarles sobre la relación que tiene esta conferencia con el Programa de convivencia sin violencia.

Y quien les habla, la lic. Andrea Toyos, que llevó adelante para Kolping Uruguay el mismo programa.

Luego de estas presentaciones vamos a tener el gusto de escuchar a Nelly que tiene mucho para compartir con nosotros y luego tendremos una instancia para que también ustedes puedan hacerle preguntas y comentarios sobre la experiencia que ella viene a compartir con nosotros esta noche. Doy la palabra a Selso para que nos dé un encuadre de esta conferencia.

Selso Lima:

Buenas noches. En el marco de un proyecto iniciado a principios de este año que ha comenzado a coordinar el trabajo en red del centro de formación El Chajá, la Institución Kölping y Cáritas Uruguaya con la finalidad de ofrecer un aporte a la resolución de conflictos de las poblaciones privadas de libertad, del nuevo Instituto Nacional de Rehabilitación en todo el país mediante estas Escuelas de convivencia sin violencia basadas en la metodología de las Escuelas de perdón y reconciliación presentes en dieciocho países de Latinoamérica, es que tenemos el honor de tener entre nosotros a la dra. Petronella Boonen, que nos brindará este fin de semana un taller de capacitación para nuestros animadores de estas Escuelas de perdón y reconciliación o de Convivencia sin violencia. Hoy, en nuestra sociedad, si queremos hablar de perdón y reconciliación en y entre las personas, tenemos que tratar de descubrir en los conflictos de la comunidad qué factores han permanecido escondidos bajo la mesa. Nos encontraremos con las narrativas que han grabado en cada uno de los protagonistas las emociones más inmediatas como la rabia, el rencor y los deseos de venganza. Estas emociones fuertes han tenido su origen en ofensas, sentimientos de injusticia y situaciones de violencia que han estado presente en el desarrollo del conflicto y en esas narrativas que cada uno ha procesado desde su particular manera de ver la realidad. Nuestros equipos de animadores, de las Escuelas de convivencia sin violencia, de frente a la rabia, al rencor y a los deseos de venganza, promueven una actitud de perdón en una lógica que se desarrolla en dos etapas: primero se aborda un proceso de perdón, para dar luego lugar a un proceso de reconciliación; teniendo presente que puede lograrse el perdón sin reconciliación, pero que no es posible la reconciliación de las personas sin un previo proceso de perdón. El perdón, como actitud política de los miembros de cualquier comunidad, es un acto heroico, por lo tanto un acto de altísima civilidad. Cuando Gandhi dice que “ojo por ojo y no tardaremos en quedar todos ciegos”, está colocando el perdón como un acto de altísima conveniencia social porque sabemos cómo la retaliación natural en las personas –la rabia, el rencor, los deseos de venganza- como instinto natural de cada uno de nosotros, termina afectando a todos. Porque también sabemos que tenemos una debilidad en nuestra mente que es nuestra gran capacidad de recordar, principalmente cuando hemos sufrido una ofensa; tenemos lo que los estudiosos llaman el replay cognitivo. Cuando hemos sido ofendidos en nuestra dignidad quedamos oprimiendo en forma reiterada el botón de la memoria para re-sentir una y otra vez esa ofensa que nos han hecho.

El perdón nos hace caminar en ese esfuerzo de evolución que está haciendo la humanidad desde el cerebro arcaico de una cultura del 'ojo por ojo' en un ascenso evolutivo que viene desarrollando en las comunidades, lo femenino que tenemos todos. Descubrimos, entonces, que la humanidad tiene un sentido, tiene un fin. En su esfuerzo de evolución está caminando hacia la cultura de bondad, de ternura, de misericordia, de compasión como el sentimiento más elevado por cursi que parezca una afirmación de este tipo y a pesar de la noche cultural y colectiva que nos envuelve a todos cotidianamente.

También sabemos que no se sostiene una sociedad sin justicia. Sin embargo para la vida del hombre vale mucho la compasión, mucho más, porque supera la justicia sin anularla.

El filósofo y político francés Edgar Morin dice que hay que recuperar el pensamiento de la complejidad porque los razonamientos significadores, reduccionistas no logran interpretar la realidad y por consiguiente no nos posicionan en condiciones de actuar correctamente. Hay que generar las condiciones para poder hablar en términos de complejidad. Sostenía en esta misma sala hace unos años Antonio María Baggio, profesor de filosofía, politólogo e investigador italiano, sobre el principio de fraternidad, de lo contrario se sigue una lógica moral, binaria, dueño-empleado, amigo-enemigo, bueno-malo; que no interpreta con rigor la realidad y la única forma de recuperarlo es recuperando el tríptico: libertad-igualdad-fraternidad. En la recuperación del tríptico – como pensamiento complejo, decía Baggio- la libertad y la igualdad dejan de contraponerse como han sido vividos estos dos principios después de la Revolución Francesa, porque al recuperar su plena vigencia el principio de fraternidad los hace uno a los tres principios.

También, quien ha sido reconocido en más de una oportunidad por su contribución a la paz, Johan Galtung, sociólogo y matemático noruego, muy tenido en cuenta en nuestros talleres, reivindica el pensamiento complejo, definiendo en su teoría al conflicto social como un triángulo, y al camino de la paz también como un triángulo más amplio que trasciende a los anteriores. Pero este natural pensamiento bueno-malo está tan arraigado en nuestra cultura que generalmente es la única alternativa de que dispone la justicia. 'Si la hiciste la tienes que pagar', donde la justicia punitiva se convierte en el 'ojo por ojo' que hacíamos referencia recordando a Gandhi; y la pena del delincuente en la legitimación de una venganza colectiva contra el privado de libertad sin tener demasiado en cuenta su pertenencia a la comunidad ni su restitución a la misma ni mucho menos la restauración de las relaciones que el delito rompió entre las personas. Todas estas complejas consideraciones son materia de la justicia restaurativa y la misma es todavía casi ignorada en la sociedad en que vivimos. Quizás por eso es que vemos que la acción de la justicia -a pesar del reconocido esfuerzo de quienes tienen la responsabilidad de actuarla- por la falta de complejidad del pensamiento termina aportando poco al perdón y a la reconciliación de nuestras comunidades.

Elsa Musso:

Buenas tardes a todas y todos. Me ha quedado el honor de presentar a la dra. Petronella Boonen.

Nelly es misionera católica nacida en Luxemburgo. Vive desde hace casi treinta años en Brasil. Es doctora y magíster en Sociología de la educación por la Universidad de San Pablo con tesis sobre justicia restaurativa.

Está graduada en Ciencias Sociales por la Universidad de San Pablo con especialización en mediación de conflictos por la Pontificia Universidad de San Pablo, también.

Actuó como investigadora en el núcleo de estudios de la violencia.

Fundadora de la línea de práctica restaurativa del Centro de Derechos Humanos y Educación Popular de San Pablo.

Es conferencista con trabajos en Guatemala, Perú, Colombia, Paraguay, Rumania y Austria.

Da cursos sobre práctica de justicia restaurativa en diversas partes de Brasil con personas conectadas principalmente al área educacional, penal y pastoral.

En Brasil se ha desempeñado también como coordinadora de las Escuelas de perdón y reconciliación de la Fundación para la reconciliación de Bogotá, Colombia.

Bueno, bienvenida, Nelly

Nelly Boonen:

Gracias, buenas noches.

Primero pido disculpas por mi portuñol, sé que es una audacia hablar con ese lenguaje en la Universidad Católica de Uruguay, pero sé también de la urgencia de ese tema y así asumo mi audacia y pido por favor se manifiesten cuando hay dudas de comprensión de lenguaje.

Justo y necesario. Para mí es obvio que la justicia restaurativa es justo y necesario. Estamos en Uruguay, ciertamente esos números son conocidos, nueve mil quinientos reclusos, una sobrepoblación real de unos casi veintiuno por ciento que no tendrían cama en la cárcel. Sesenta mujeres y setenta y dos niños en las cárceles en Uruguay, setenta y dos niños. Y el crecimiento poblacional de las personas reclusas así como en todo el mundo en los últimos años fue espantoso también acá en Uruguay como en Brasil también.

Un cuadro comparativo entre Brasil, Uruguay y Bolivia, porque la próxima semana voy a Bolivia.

Presos temporales en Brasil tenemos quinientos cincuenta mil presos. Y treinta y seis por ciento de estos son presos temporales.

En Uruguay los presos temporales son sesenta y cinco por ciento.

Es un número espantoso, me quedé muy, muy admirada con ese número, en Bolivia todavía es peor: ochenta y tres por ciento de las personas reclusas no tienen condena, todavía, no tienen condena, están esperando. En Brasil –no sé acá– años, años esperando la condena o no; miren qué sufrimiento, qué sufrimiento.

Y ahí un número que me pareció interesante: cero veintiocho por ciento de los brasileños están en la cárcel y de los uruguayos cero veintisiete por ciento. Muy, muy próximos esos números que muestra que las políticas que en los últimos años fueron los mismos tanto en Uruguay como en Brasil.

¿Por qué hablo de esto? Porque no va más.

Una comparación entre los crímenes sólo para situarnos, para ubicarnos otra vez cosas bien parecidas:

Crímenes contra la persona en Brasil ocho por ciento, en Uruguay veinticinco por ciento de las personas reclusas.

Crímenes contra el patrimonio: en Brasil casi el cincuenta por ciento de los reclusos cometieron crímenes contra el patrimonio y en Uruguay casi el cuarenta por ciento. Protegemos muy bien nuestros patrimonios. El aparato de la seguridad del Estado intenta proteger bien el patrimonio. Esos números muestran eso.

Drogas en Brasil veinticinco por ciento, en Uruguay solamente dos por ciento.

Crímenes sexuales también bastante parecido.

Esto sólo para tener un punto de partida para comparar así cuando hablo de Brasil estoy hablando de Uruguay también, posiblemente.

Empezando con nuevas informaciones. Esa información fue muy, muy importante para nosotros. Tengo aquí una comparación entre castigos de reclusión y medidas alternativas. Nosotros hasta dos o tres años atrás, nosotros que somos del Centro de Derechos Humanos de Educación Popular en San Pablo, imaginábamos que para reducir la población en la cárcel precisaríamos reforzar y divulgar medidas alternativas. Ahí contratamos el año pasado un abogado y nos quedamos bastante desilusionados y a veces las desilusiones son muy, muy saludables como en este caso porque no cometemos más ese engaño que significó que en mil novecientos noventa y cinco nosotros en Brasil teníamos ochenta mil reclusos, que significa noventa y cinco por cien mil habitantes y teníamos cincuenta y seis mil medidas alternativas. Aquí no pusimos personas porque una misma persona puede tener dos o tres medidas alternativas, por eso aplicación de medidas alternativas cincuenta y seis mil.

En dos mil trece tendríamos casi doscientas mil personas esperando espacio en las cárceles. Así que podríamos decir que casi tenemos seiscientos mil personas reclusas que es la cuarta mayor población reclusa del mundo –el país más grande con mucha población en la cárcel también–. Tenemos doscientos ochenta y ocho personas

reclusas por cien mil habitantes, doscientas ochenta y ocho cuando antes eran noventa y cinco. Y tenemos ahí un número espantoso: seiscientos mil medidas alternativas. Ese número nos mostró que no es verdad que si aumentamos las medidas alternativas automáticamente reducimos la población en la cárcel. Eso fue muy espantoso para nosotros porque entendemos que estábamos apostando en el lado errado. No son las medidas alternativas las que van a reducir la población de las cárceles, eso para mí personalmente fue muy, muy doloroso de saberlo. Eso para mí refuerza la necesidad de trabajar por la justicia restaurativa porque, yo no soy del derecho, yo soy de la sociología, de la educación, así puedo permitirme decir que no estoy hablando de verdades absolutas, estoy queriendo hacer una invitación para pensar.

Una suposición, una posibilidad: porque la medida alternativa no resuelve, ¿tal vez es una novedad para ustedes?, ¿pensaba tal vez alguno de ustedes que la medida alternativa es una solución?, bueno, tenemos más desilusionados.

Una hipótesis, dra. Elsa, para pensar, es; ¿por qué la respuesta al crimen no tiene que ver con el hecho del crimen? El crimen provocó un dolor, y la respuesta a ese hecho está completamente desconectado de ese hecho, así que –es una suposición– para el victimario no tiene una confrontación directa con este hecho, del dolor que él produjo con este hecho. Por tanto el poder –a mí no me gusta esa palabra: sanación, es muy de la literatura inglesa, para mí es demasiado personal, cuando estamos tratando de una cura, no me gusta esa palabra, la voy a usar pero no me gusta– pero de una cura social también, necesitamos personas que reflexionen sobre sus hechos, que asuman la responsabilidad por su hecho. Si ese hecho causó daño, dolor material, emocional, físico, el victimario tiene que ser confrontado con el dolor que él provocó y en la restauración la justicia restaurativa tiene conexión directa con el dolor que él provocó. Esa es una hipótesis.

Diferencias de respuestas entre países capitalistas desarrollados y distributivos y países capitalistas salvajes y extractivistas.

Una respuesta es puramente represiva normalmente conectada a modelos capitalistas financieros, exuberantemente salvajes, desiguales, injustos, extractivistas, Estados Unidos, Brasil, excluyentes debe ser. Extractivistas también, sacar todo, excluyente es el resultado pero extractivistas es que saca todo del otro sin tener una correspondencia.

Otra es una mejora para la convivencia social armónica. El trabajo es un medio fundamental para la no ociosidad degradante de las personas reclusas. Es la respuesta de países con un capitalismo evolucionado y distributivo fundado en la educación universal de caridad. Dinamarca, Suecia, Noruega, Finlandia, Canadá, Japón, etc. Eso no es una apología al capitalismo, tendría que poner entre comillas al “capitalismo evolucionado”.

Son dos modelos de respuestas a crímenes: una es puramente represiva, la otra es una combinación, aunque se cometió un crimen o un robo se puede favorecer la convivencia social con esa persona. En foco está la posibilidad de una convivencia armónica. Sé que no es posible con todas las personas pero lo podemos lograr y más de lo que estamos logrando en este momento.

Son modelos de respuesta de nuestros estados de occidente, por no decir capitalistas.

La política de encarcelación irracional en masa que tiene legitimación simbólica viene siempre acompañada del abandono de la educación y de la práctica del trabajo social a quien necesita este tipo de atención dada la incapacidad del Estado y la sociedad civil para cumplir con su función educativa y social, empléase la energía de la represión irracional de masa. El resultado es el creciente problema de la delincuencia y de la inseguridad que no resuelve la cuestión.

Estamos exactamente provocando lo que queríamos solucionar. Estamos provocando una inseguridad tremenda. He preguntado hoy por la mañana ¿cuáles son los problemas de Uruguay en este momento?: primero la inseguridad. Y mira cómo las cárceles están llenas, llenas, llenas. Por tanto el resultado –lo repito– es como una furia del encarcelamiento. El resultado es exactamente que la delincuencia aumenta y la inseguridad

aumenta. Algo está errado. Algo está errado porque el remedio que estamos dando para la enfermedad está causando más enfermedad.

Ahí una de las enfermedades de este sistema es la reincidencia. Sólo un número pero es más o menos igual en todos los países de occidente. De cada diez personas reclusas por el delito de robo siete recayeron en el estado de San Pablo; esa es una investigación con casi quince mil actores de robo. Setenta por ciento son principiantes.

Entonces esto es para convencernos de que esa política de encarcelación irracional, es irracional y no resuelve nuestros problemas. Ahí pregunto: ¿qué es la pena?, ¿por qué se castiga?, ¿cuál es el propósito de la privación de la libertad?, ¿es posible armonizar la concepción del derecho al castigo con una postura que tiene por base ideales democráticos, la libertad?, ¿es posible armonizar los ideales republicanos: fraternidad - libertad - igualdad; principalmente libertad con nuestra idea de que cuando alguien comete un crimen de sacar lo que es más valioso en la república, lo más valioso para nosotros es la libertad. ¿Qué queremos: castigar o restaurar?, ¿qué justicia necesitamos?, no es qué justicia queremos, es “necesitamos”; es justo y necesario, urgente, urgente otra forma de justicia.

No sé si ustedes conocen esa ventana de **disciplina social**, ¿conocen esa ventana?

Tenemos un vector de control y un vector de apoyo. Si tenemos bajo control y bajo apoyo, tenemos una disciplina social negligente. Si tenemos bajo control y alto apoyo tenemos una disciplina social permisiva, que conocemos tan bien. Del otro lado de la permisividad tenemos: alto control y bajo apoyo, que es una disciplina social punitiva. A veces es en nuestras escuelas en Brasil, alto control y bajo apoyo. De ahí la invitación es como sociedad, alto control, necesitamos límites, necesitamos disciplina, pero también un alto apoyo que es una disciplina social restaurativa. Pero lamentablemente nuestra mente, nuestra cultura está completamente fijada entre lo punitivo y lo permisivo. Pero cuando yo pregunto a los profesores: ¿será que ese castigo tiene razón?, ¿es racional?, pero qué hacemos?, ¿entonces todo puede?, inmediatamente cuando cuestionamos lo punitivo, se sobre entiende que yo estoy diciendo: ‘todo se puede’, que yo esto admitiendo la permisividad, porque todavía no tenemos otra posibilidad, no tenemos todavía la posibilidad de lo restaurativo.

Lo punitivo es siempre ‘contra’ el otro; nunca el otro va a desear esa punición.

Si el negligente es ‘nada’, nada para nadie, el permisivo es siempre ‘para’. La mamá hace todo para su hijo, para proteger. A veces cuando hay un conflicto con la ley el Estado intenta proteger y hace todo para ese hijo.

En la disciplina social restaurativa es más difícil porque tienes que hacer las cosas ‘con’ el otro, y a veces nuestra mente -y también en el sector del Estado- nuestra mente es muy asistencialista, muchas veces quiere hacer las cosas ‘para’ el otro y no ‘con’ el otro; es mucho más difícil, es mucho más largo en el tiempo el hacer las cosas ‘con’ el otro pero los resultados son mucho mejores. Entonces una tentativa es la justicia restaurativa.

Justicia restaurativa, una tentativa de definición. Un medio de gestión de conflictos, pueden ser crímenes que un facilitador auxilia a los involucrados junto con los miembros de su familia o comunidad por ellos indicado, a iniciar un proceso de diálogo capaz de transformar una relación marcada por la oposición y la violencia en relación de cooperación con el objetivo de asumir la responsabilidad de reparar los daños, restaurar los lazos interpersonales y comunitarios y así prevenir violencias futuras. Eso para nosotros es reconciliación.

Sí, el resultado de esto sería la reconciliación. Es un medio de gestión de conflictos o crímenes en que un facilitador no es un mediador. El facilitador apenas tiene como función facilitar el diálogo; no es el mediador que tiene un rol mucho más central. Cuando el proceso camina bien, el facilitador casi puede desaparecer, porque las personas se reconectaron; mientras que el mediador siempre sigue siendo una persona central en el proceso. Ahí hay una diferencia bastante importante.

Otra cosa bastante importante aquí es que las personas involucradas, sean víctima y victimario, ellas son quienes indican quién va a ser parte del proceso. Tenemos jóvenes que dicen: mira, mi papá no; ahí vamos y hablamos con los papás porque el joven no admite, no quiere que el papá participe en el proceso. Eso solo ya es un gran

reto. Y el papá también tiene que confrontarse con: ¿qué aconteció que mi hijo no quiere que yo esté en su proceso de restauración? Esa es ya la primera confrontación. Y aquí necesitamos mucho respeto, que realmente para hacer las cosas 'con' el otro yo necesito aceptar ese otro como otro; y no intentar imponer mi idea: pero cómo no vas a invitar a tu papá? Y no, en ese momento no quiere que sea su papá. Como facilitador yo necesito aceptar eso, y eso es una cosa muy, muy difícil porque yo con mis conceptos necesito salir de esa relación, porque no se trata de mí, se trata de esas personas involucradas en ese hecho.

¿Cómo se hace el proceso? Tenemos tres círculos, pre círculos y pos círculos.

Yo he leído un poquito sobre América Latina y he visto que en los países que ya están aplicando las metodologías formales, esas dos metodologías: círculo de paz y círculo de víctima-victimario en comunidad que nosotros también utilizamos. Así que justicia restaurativa y metodología formal es más o menos la misma cosa.

Voy a contar un caso. Nosotros acompañamos un proceso de un niño de un año y nueve meses que se ahogó en un lago durante el horario escolar. Era el recreo, la profesora volvió para su salón, cuando percibió que un chico estaba faltando. Volvió afuera y vio a un niño que estaba flotando en el lago. Ella se quedó muy, muy impactada con eso, llamó a su marido que la viniera a buscar, tomó su bolso y se fue a su casa. Imaginen la reacción de los otros, la administración, los profesores. Imaginen esa reacción. Una incomprensión total cómo la maestra, una profesora, puede hacer una cosa así: tomar su bolso y marcharse. Empezamos a invitar a las personas a una primera exposición abierta para explicar cómo podría ser el proceso restaurativo en ese caso. Se hizo la denuncia con la policía así que está corriendo en la justicia como un tradicional proceso, un homicidio culposo. Nosotros entonces entramos. Había veinte personas que dijeron: yo quiero participar en este proceso. Hicimos un pre-círculo con cada una de estas veinte personas. Una conversación inicial con algunas preguntas, por ejemplo preguntamos:

- ✓ ¿cuál fue tu reacción al momento del accidente?
- ✓ ¿cómo te sientes con respecto a lo que pasó?
- ✓ ¿qué ha sido lo más difícil para ti?
- ✓ y ¿cómo crees que podría ser una restauración en este caso?

Una por una, veinte personas. Hicimos eso con tres facilitadores, escuchamos. Y ahí detectamos que teníamos dos problemas: uno era un problema con la administración y el otro era la relación que se quedó rota después del incidente tan fuerte. Todavía dos focos de problema. Hicimos dos círculos restaurativos solamente con la administración y dos círculos con todo el grupo que eran veinte personas. Durante el proceso apareció que: pero, ¿el lago tenía la protección?, ¿cuándo se sacó esa protección?, ¿quién mandó sacar?, ¿quién sacó?, ¿quién se quedó incomodado que había sacado esa protección pero no lo dice?

Ahí el foco es: aquella profesora absolutamente irresponsable que no supo cuidar los niños y después se fue simplemente es el foco de toda tensión y de toda rabia y de toda incomprensión de ese momento tan, tan, tan doloroso. Al lado de ese foco por ejemplo la cuestión de la protección del lago se tornó por lo menos tan, tan importante cuanto la irresponsabilidad o tal vez el descuido o la imposibilidad de esa profesora de cuidar a todos los niños.

Al final del proceso, entonces, cuando las personas podían decir del dolor, ¿cómo lo sintieron?, ¿qué pensaron?, ¿qué piensan hoy sobre eso? Y cuando miramos el futuro de esta escuela como instituto educacional ¿cómo hacer? Porque inicialmente se pensaba: vamos a cerrar la escuela, eso es muy traumático, ¿cómo vas a administrar eso?, un niño flotando aquí en el lago eso es imposible, vamos a terminar con eso, mejor cerramos la escuela —es una escuela chica— y hacemos otra cosa privada.

A lo largo del proceso —el proceso duró cuatro meses— todos concordaron que lo mejor no es cerrar la escuela, no es sólo la profesora quien tenía responsabilidad; había dos profesores que eran responsables de ese grupo de niños. La profesora que se fue infelizmente no logró participar; las dos profesoras, en los días siguientes, habían renunciado al trabajo. La segunda fue readmitida, se conectó con ese dolor y a partir de ese proceso de restauración fue readmitida. La abuela de este chico era funcionaria y trabajaba en esa escuela, ella participó en ese proceso y ella y sus otros hijos dijeron: pero mamá, es imposible, son criminales, la maestra no sabía cuidar de los niños. Ella dijo no, ella entendió que eso no se queda así, y esa señora entendió que la venganza no va a devolver la vida a su nieto, tampoco la punición, tampoco cerrar la escuela. Esa reconexión con el presente,

mirar el dolor, hablar sobre eso, confrontarse cada uno con su responsabilidad en ese hecho. Eso es lo más importante: confrontarse cada uno con su responsabilidad permite que miremos al futuro, que volvamos a hacer proyectos para el futuro. Eso es un poco posible. Estaría conectado con el sistema judicial, fácilmente podría estar incorporado en el proceso judicial y eventualmente podría activar ese proceso, pero eso todavía no lo tenemos en Brasil.

Estamos hablando del proceso de reconocimiento que es el primer paso que es decir: sí, yo mandé sacar la protección del lago, por ejemplo.

Responsabilizarse todavía es otra cosa. Una cosa es: sí, yo confieso mi crimen, pero a veces la confesión no significa responsabilización, normalmente la responsabilización viene a lo largo del proceso cuando yo escucho, cuando tengo la capacidad de escuchar el dolor, el daño del otro, poco a poco puedo irme responsabilizando. Ese es el proceso.

El tercero es pensar juntamente cómo se puede reparar ese daño si es material, moral o emocional. Y el resultado es –como en este caso del lago, de esa fatalidad del ahogo- ahí aconteció realmente una reintegración social del colectivo educacional que hoy está en condiciones para seguir al frente.

La mirada en el tiempo es: vuelvo al pasado, y la punición solamente está conectada con el hecho del pasado. Esa es otra gran falla o error en relación a la punición. La punición siempre es una respuesta a un hecho del pasado. Con la punición miramos para el pasado; con la restauración giramos y miramos para el futuro. Pero para eso tenemos que estar en el presente porque solamente en el presente –cuando estoy presente (miren las palabras: presente en el presente), puedo mirar para el futuro. Cuando estoy en el pasado ni idea del presente. A veces estamos emocionalmente tan, tan, tan absorbidos que estamos allá; el trabajo del proceso es traer a esa persona para el presente, situarse en el presente. Por eso las preguntas son: ¿qué aconteció?, ¿tú qué pensaste?, ¿qué sentiste?, y ahora, ¿qué piensas? Para seguir esos tres pasos –mentalmente también son tres pasos- para seguir, pensar, proyectar el futuro con posibilidad. El pasado es la certeza –en este caso: el pasado es la certeza de la muerte-; el futuro es la posibilidad que tienes pero para eso necesito estar en el presente y asumir riesgo. El futuro siempre es riesgo, el pasado es seguridad, certezas. Eso es muy interesante cuando pensamos nuestras respuestas.

El pensamiento es complejo pero lo estoy dando con énfasis primero porque me gusta mucho esa visión filosófica pero también para llamarnos la atención de cómo todo nuestro sistema penal está relacionándose con el pasado; y eso creo que es un gran problema.

Mediación y justicia restaurativa. ¿Cómo distinguir?

Una posibilidad de distinción entre mediación y justicia restaurativa es pensar de quién es la responsabilidad por el proceso y la responsabilidad por el resultado.

Aquí tenemos dos cosas: tenemos proceso y resultado. En la justicia convencional el control del proceso y el control del resultado es del juez y las partes hablan cuando el juez lo permite, las partes no tienen conexión entre sí: no se miran, no hablan, están absolutamente separados. Además en la justicia tradicional el juez hace el juzgamiento que es una decisión; por eso el juez siempre está un escaloncito arriba de los otros –como el sacerdote también- porque hablan verdades, el juez pronuncia el veredicto, la verdad. Y para hacer ese pronunciamiento de la verdad absoluta el juez tiene que distanciarse del otro, y el juez introduce una decisión. Miren la palabra: de –cisión, hay una de -cisión y con esa decisión casi que es imposible que en el final del proceso tengamos reconciliación; la decisión es totalmente opuesto de una reconciliación. Miren las palabras, son tan, tan reveladoras; no pensamos cuando tomamos la decisión. El juez decide y nosotros pensamos que es posible que las partes salgan del tribunal reconciliadas.

El juez tiene el control en el proceso y tiene el control en el resultado. En la mediación –ahí tenemos la figura importante del mediador- ya cambia porque aquí tenemos comunicación entre las partes y tenemos

comunicación de parte con el mediador y de la otra parte con el mediador. Así que el proceso es responsabilidad del mediador pero el resultado es responsabilidad de las partes.

Y aquí en el proceso de la justicia restaurativa desaparecieron las partes, ya no tenemos más partes. Tenemos una persona que hizo algo y otra persona que sufrió un daño que invitamos a su familia o a otro grupo de apoyo. Así que aquí ya no tenemos más esa disposición de oposición. Aquí estamos en círculo y no es exactamente oposición. Aquí tenemos la responsabilidad por el resultado de ese proceso entre todos los involucrados. El cuidador del proceso es el facilitador.

Las posibilidades de aplicación del proceso restaurativo. Prevención, escuelas, comunidades, empresas, sector público, familias, iglesias. Después del crimen van de la infancia y juventud, van al Juzgado de menores, medidas socioeducativas, crímenes con menor potencial ofensivo, Juzgado especial de la mujer, sistema penitencial, entre reclusos, reclusos y familiares, entre funcionarios, entre reclusos y funcionarios.

Estamos trabajando en esas dimensiones: la prevención, el pos-crimen y otra dimensión es en el sistema penitencial donde estamos trabajando con los reclusos dando cursos, pero la ley en Brasil no permite el encuentro entre víctima y victimario, por ley eso no es posible todavía. ¿Acá también no es?: sí, no es. Eso es un trabajo al que estamos invitados a hacer todavía. Eso me parece muy importante -y acá hay personas de la pastoral penitenciaria- esos trabajos con reclusos y sus familiares son muy importantes especialmente cuando el recluso va a salir el próximo año, ¿qué comunidad va a apoyar a ese recluso? Si no tiene a alguien afuera, él va a reincidir en seis meses porque no es posible vivir afuera así. Así que un fruto de esa formación que nosotros hacemos con funcionarios de la cárcel así como personas de la pastoral penitenciaria, decidimos que sería un trabajo muy, muy importante preparar la salida. Así que ese agresor victimario fue condenado, fue recluso, y de alguna forma pagó, pagó su débito para el Estado. Puede reconectarse con su familia porque él también causó un daño a su familia y así ese daño podría ser trabajado, sistematizado, vía prácticas restaurativas y me parece con urgencia, si queremos disminuir las reincidencias. Ese es un trabajo muy importante. Lo he visto en Hungría que están intentando prácticas restaurativas con familiares y reclusos, muy, muy interesante.

Otra cosa que era inimaginable cuando dimos la formación en las cárceles era que como el ambiente es muy tenso, hay muchos conflictos entre los propios funcionarios. Toda la secretaría que trata de los problemas y cosas administrativas de los funcionarios, ahora, en Río Grande del Sur es así: cuando viene una queja llega a los funcionarios que ya fueron formados y ellos ya pueden evaluar: ¿será que eso podría ser un proceso restaurativo?, así que no se abre un proceso administrativo dentro de ese sistema penal entre funcionarios, se interrumpe eso, no se da entrada a ese proceso, se invita a las partes a una conversación. Si aceptan se hace un pre-círculo, se hace otro pre-círculo y normalmente los casos se encierran ahí, sin burocratizar esa crisis y sin empeorar el clima de trabajo. Eso es un gran problema porque empeorando el clima de trabajo que ya es muy, muy agotador, y se empeora con ese tipo de problema administrativo.

¿Qué hace la justicia restaurativa?: se escucha la necesidad y muchas veces la necesidad es reconocimiento. Las personas necesitan ser reconocidas. Y ese proceso tiene esa dinámica que yo puedo ser reconocido así como yo puedo reconocer al otro. Solamente puede reconocer al otro la persona que fue reconocida. Es muy importante el reconocimiento para interrumpir la reproducción de violencia también entre los funcionarios de las cárceles.

¿Cómo se aplica la justicia restaurativa después del crimen? Alternativa de justicia penal común. En los países en los cuales el fiscal tiene la facultad de iniciar un proceso penal ante un juez, la medida de justicia restaurativa actúa antes de la promoción del proceso, derivando el asunto a un proceso de “mediación” en lugar de presentarlo ante un juez. En este camino se anula el proceso penal común.

Ahí he puesto “mediación” entre comillas porque estamos hablando de justicia restaurativa pero todavía estamos con esa palabra de ‘mediación’, pero cuidado porque el rol es otro.

Medidas de justicia restaurativa dentro de un proceso penal cuando, por ejemplo, iniciado el proceso a pedido del fiscal o del juez se deriva el asunto a la mediación, se suspende el proceso a los resultados de esa mediación y, de ser exitosa, el proceso termina.

El reto es tener audacia de invitar a las personas a participar en el proceso, ese es el reto. Los estudios muestran en mi práctica y mi poca experiencia lo confirma, que las personas adhieren a ese proceso si sienten seguridad en el facilitador o en la facilitadora. Confían en tu palabra, como dicen a Jesús: por eso lanzamos las redes, se embarcan en ese proceso porque sienten confianza en la persona que está facilitando, creen en esa persona. Por eso esa formación es fundamental: cómo podemos formar las personas que tengan seguridad en sí y mucho respeto por el otro para no violentar al otro con mis ideas. Seguramente esa es una dificultad para los jueces porque el rol de los jueces es de otro lugar, pronunciar una decisión, es otro rol, es otra preparación. Los abogados están todavía en otro rol que todos conocemos.

Aquí lo he sacado de un artículo de El Espectador:

¿Cuál es la situación en Uruguay? En el proceso de menores que cometen infracciones la justicia restaurativa ya puede aplicarse en Uruguay pero no se usa, son palabras del juez Ricardo Pérez Manrique, archivo, acuerdo entre víctima y victimario a los efectos de una reparación en el caso uruguayo no desactivaría el proceso penal. Si esto se implantara mientras el proceso está en trámite, la reparación del daño podría llevar a que por razones de política criminal el fiscal pidiera el archivo.

Yo me enteré hace dos semanas que en Uruguay están estudiando esa propuesta así que poco a poco vamos llegando también.

Intervención: una pregunta de algo que no entendí: tú dijiste que en Uruguay y en Brasil la legislación no permite enfrentar a la víctima y al victimario. La primera pregunta: ¿qué legislación a nivel mundial permite eso?, y si no se permite eso ¿cómo podemos hacer?

Respuesta de Petronella: yo entiendo que Uruguay está estudiando en este momento ese cambio, esa posibilidad; esto es un artículo del 15 de abril de este año, es novísimo.

Intervención: acá en Uruguay no está permitido todavía el enfrentamiento de víctima y victimario; lo que se plantea hacer es enfrentar en el caso de menores primarios en el caso de que hayan cometido faltas, no todavía delitos.

Respuesta de Petronella: en Brasil con todos los crímenes de menores podría ser posible con excepción de homicidio, de menores, pero de mayores todavía no. Yo creo que en América Latina Argentina es el país más avanzado en ese asunto. Yo sé que en los países anglosajones que tienen otro código criminal, no el romano, tienen más apertura para ese tipo de cosa; por eso Inglaterra, Nueva Zelandia. Nueva Zelandia es el primer país en el mundo que aplicó esa posibilidad en el sistema penal y los países del occidente de habla inglesa son más avanzados que nosotros. Lamentablemente tenemos mucho trabajo todavía.

En Uruguay todavía no está previsto en el proceso penal porque es mucha novedad porque eso exige que logremos ver en el otro, por más que mató a alguien –por ejemplo-, que él sigue siendo un humano como yo, esa es la gran, gran invitación. Porque nosotros tenemos mucha dificultad, culturalmente fuimos educados así: que quien mató es un homicida, quien robó es un infractor, no es que robó algo, es infractor. Lo etiquetamos así. El primer trabajo es –y esa es la invitación difícil para las comunidades y la familia para reconectar, y las mamás tienen eso ya en su corazón- que, aunque robó, aunque mató, sigue siendo mi hijo. Es otra cosa, es más que un infractor. Eso es algo que nosotros tenemos que trabajar mucho; que yo no puedo reducir al otro a un único hecho, si no ese otro para siempre está preso por ese único hecho. ¿Quién soy yo para condenar al otro por un único hecho? Esa es la gran invitación para nosotros. Así aprendemos que necesitamos re-humanizar al otro, pero para tener esa cualidad de poder re-humanizar al otro, yo necesito estar en paz con mi lado sombrío, con mi oscuridad. Por eso nosotros en Brasil conectamos la formación para facilitadores del proceso restaurativo al proceso de las Escuelas de perdón y reconciliación y llamamos a esa primera parte que es según la metodología

de las Escuelas de perdón y reconciliación, lo llamamos fundamentos para la justicia restaurativa. Eso lo hemos aprendido. Cuanto más yo estoy en paz con mi lado de sombra, más yo puedo humanizar al otro; y en el trabajo de ser facilitador, en ese proceso de reconectar a las personas con el humano que está en el otro, yo necesito estar en paz con el humano y el diabólico que está en mí. Ese es mi trabajo.

Una historia de Argentina. Argentina, homicidio culposo en un accidente de tránsito. Dos amigos viajaban de noche en una moto, eran soldados que estaban en sus horas libres; en determinado momento el conductor de la moto se descuida, se lleva por delante un lomo de burro, la moto impacta contra un automóvil y en ese choque muere su acompañante; no hubo testigos. Después de un tiempo llega a ponerse en práctica la instancia de mediación de la justicia restaurativa y el encuentro es con los familiares de la víctima: la madre y una hermana. En una primera instancia el responsable de ese accidente suministró como satisfacción la información de los detalles; la familia del fallecido no sabía qué había pasado, les habían llegado versiones de todo tipo a propósito de en qué andaban esos dos muchachos aquella noche e incluso, eventualmente, violando normas del propio ejército. El conductor de la moto, por cuestiones de su personalidad, por el impacto emotivo que le había sucedido el hecho, nunca había ido a hablar con ellos. Esa fue la primera oportunidad en cuatro años que la familia de la víctima pudo saber lo que había pasado aquella noche, cómo se había comportado su hijo, etc. Eso, nomás, ya fue para ellos muy valioso. El conductor, además de aportar información sobre cómo habían ocurrido las cosas que para la familia de la víctima ya fue muy útil, ofrece dinero; dice que está dispuesto a pasar una cifra mensual a la familia de la víctima. En principio esta propuesta es rechazada pero después se termina aceptando por la condición de que esa partida mensual fuera específicamente a una hermana menor de la víctima a quien ese soldado ayudaba a pagar sus estudios. Se dispone un mecanismo por el cual esa plata mensual se va a pasar, del responsable del homicidio culposo va a una cuenta bancaria destinada a pagar el colegio de esa niña.

Dos cosas: miren la diferencia. Ese soldado conoce a la familia de su víctima, sabe que le va a depositar esa plata para la escuela de esta chica porque su compañero pagaba eso. Es otra cosa de simplemente pagar algo sin relación con la persona. Miren la angustia de esa familia sin saber: ¿qué pasó?, ¿estaban borrachos?, ¿estaban drogados?, ¿qué es lo que pasó? Poder tranquilizar esa angustia, esas informaciones, esos detalles, son una necesidad de las víctimas. Por eso no es muy inteligente si no posibilitamos a las víctimas ese camino de información, no es muy inteligente, estamos perdiendo mucho; estamos perdiendo la posibilidad de muchos pequeños pasos sociales. Si pudiéramos permitir ese encuentro sin forzar, sin forzar. Pero eso es lo más importante: la víctima quiere tener información, necesita de esas informaciones para estar en paz con ese hecho.

Preguntas.

- ✓ En este momento seguramente todos los que estamos acá presentes estamos escuchando charlas en los diferentes ambientes en que nos movemos, la familia, el trabajo, los amigos, y en mucha gente veo que hay como una aceptación de poder llegar a aceptar lo de restaurar pero hay una franja, hay un corte entre una falta menor y el homicidio. Y yo lo entiendo eso. Por algo Mario dice que aquí en Uruguay se está empezando a aceptar cuando es en faltas y en primarios; lo otro yo lo veo como más difícil. La gente que trabaja este tema de cerca, lo entiendo, pero

Respuesta de Petronella:

Entiendo, eso es lo más común pero es exactamente al revés porque cuanto más grande el dolor, más grande la posibilidad de restauración porque es más grande la posibilidad del victimario de afectarse con el dolor. Porque quien comete un robo, ¿qué es eso?, el victimario no se afecta con eso; ah, es una cosa más, es una bronca y listo. Pero no; cuando el victimario realmente se ha de confrontar tiene coraje, porque necesita coraje. Coraje y humildad es pretensión, son procesos preparatorios, no es así un-dos-tres, es un proceso preparatorio. Pero cuando eso puede suceder: primero, el victimario está mucho más afectado; y el afectarse está directamente conectado con la posibilidad de responsabilizarse. No es como la punición que viene de afuera, y se impone. La responsabilización en ese caso como la necesidad de lo restaurativo nace de adentro y nace porque estoy afectado cuando escucho la expresión de tu dolor. Eso es lo que cambia. Es un engaño pensar que sólo con

crímenes pequeños, no, no, no entren en eso porque es una ilusión, es perder tiempo. Logramos mucho más cuando realmente podemos enfocar tan bien crímenes más pesados porque la capacidad de dejarse afectar por el dolor del otro es mucho más potente. Mira el tejido social restaurado por un crimen grande, cómo eso es saludable para la sociedad.

Una persona, un caso trabajado, como el caso por ejemplo del chico ahogado en el lago, mira qué resultado restaurativo para todas esas personas conectadas con un hecho tan, tan, tan doloroso. Mira el resultado restaurativo; es muy, muy grande. Eso poco a poco se va infiltrando en cosas chicas. Pero no vamos a empezar por lo chico porque urge

- ✓ Un comentario. No tenemos que perder de vista que somos uruguayos, no nos gustan los cambios, los rechazamos. Ante algo que nos es impuesto no nos preocupamos por saber sino verdaderamente lo rechazamos; entonces creo que lo que usted dice tiene razón pero hay que ir en forma gradual y paulatina para llegar a tratar de implementar esos cambios. Un ejemplo que le puedo dar, o dos, es el tema de no fumar en áreas cerradas, que se hizo en forma paulatina. El tema de cero alcohol en la sangre se fue dando en forma gradual y hoy lo aceptamos. Pero ya en este tema marcando de forma tan tajante directamente a los delitos más graves, creo que puede llevar a un rechazo generalizado.

Respuesta de Petronella. El ingreso a un proceso siempre es voluntario, de todas las partes, siempre es voluntario. Podemos proponerlo no como una imposición porque eso no funciona sino como una posibilidad. Si tenemos uno por ciento de hechos graves que pudiéramos trabajar en justicia restaurativa, yo quiero llamar la atención de los efectos restaurativos para la sociedad, como posibilidad. Pero sí, totalmente de acuerdo: todos los cambios nos cuestan porque estamos entre la permisividad y la punición. Así necesitamos juntamente con cambios de leyes, cambios educacionales que permitan que comprendamos esto. ¿Cómo vamos a hacer esto?, ¿cómo podemos tener procesos restaurativos?, en este momento estoy hablando de lo formal, pero hay muchas posibilidades de una informalidad: es cambiar nuestras respuestas. Repito: mirar al pasado o mirar al futuro.

- ✓ Recién tú hablabas de empezar por los delitos pesados, o sea, también con los delitos pesados. Yo pienso que cuando se produce un delito, pienso en el narcotráfico, un delito de esa naturaleza, no solamente hay un dolor entre víctima y victimario sino que hay también un tema de toda la sociedad, ¿cómo se puede restaurar la relación que se rompe en un delito así con la sociedad?
- ✓ Agregando a lo de ella, por ejemplo los delitos de lesa humanidad, ¿qué pasa?
Y otra preguntita: cuando hay problemas psiquiátricos que van más allá, que lamentablemente muchos crímenes tienen que ver con problemas psiquiátricos que no han sido atendidos a tiempo, no han sido diagnosticados, ¿qué pasa?

Respuesta de Petronella. Esa es una pregunta clásica. Cuando no hay condiciones, no hay condiciones. Es responsabilizarse, esa es la condición. No es un remedio para todos los males.

Con el narcotráfico yo no conozco casos todavía pero mi idea sería así: necesitamos primero distinguir muy bien el pequeño traficante con la organización criminal y ahí seguramente hay diferencias. Yo no sé cómo tratar la organización criminal, no sé. Pero el pequeño traficante sí porque el daño es posible identificarlo; es posible poner a los pequeños traficantes en contacto con las madres que perdieron sus hijos por drogas, por ejemplo. El remedio, aunque no me gusta, es entrar en contacto con el dolor, con el daño provocado. Y como es tan difícil, nuestra sociedad está presentando la necesidad interna: toma Coca Cola y no sientes más nada, vamos a tomar Coca Cola pero no vamos voluntariamente a confrontarnos con el dolor. Eso no.

Necesitamos aprender que también el dolor hace parte de la vida. No estoy con eso simplificando el dolor pero sí volviendo a poner el dolor como una parte de todas las vidas aunque el consumismo promueva otra cosa. Repito, la restauración viene cuando tienes la posibilidad de entrar en contacto con el dolor del otro. Ese es el camino

- ✓ Con respecto a que siempre rechazamos los cambios, la idea es hacer esto, esto es lo fundamental: educar a la sociedad, prepararla para que acepte la justicia restaurativa, es nuestra sociedad. Esa persona que está privada de libertad, que la solución ahora es privarla de libertad, va a salir un día y cuando sale, no sale

mejor, sale peor, y sale para nuestra sociedad. No está preparada para convivir con nosotros ni nosotros para recibirlo porque generalmente lo que hace el sistema es empeorar, generar más rencor o rechazo en la sociedad. Ni la misma familia a veces lo acepta. Entonces creo que concientizando a la sociedad de que la justicia restaurativa puede ser el camino y que es una opción y que es voluntario, eso, como esta charla, eso es positivo. Es un camino largo, reconozco que es largo y que lleva mucho tiempo, pero esa sería la solución. Tenemos una sociedad que está enferma y no estamos haciendo nada, no nos estamos responsabilizando ni somos conscientes de que somos responsables de la sociedad que tenemos.

Respuesta de Petronella. Sí, la enfermedad es no responsabilizarse. La enfermedad de nuestra sociedad es como buscar la felicidad y voy a dar al trabajo la responsabilidad por mi desgracia; busco otra cosa.

Yo creo que una de las causas de nuestra violencia es porque en todos los niveles de la sociedad, nos desresponsabilizamos por lo que hacemos y por lo que no hacemos. Como las personas que llegan a confrontarse - como en el caso de este chico que se ahogó- se confrontan en que mi silencio aunque no me gustó que se sacara esa protección, pero me quedé en silencio porque no tenía nada que ver conmigo, no es mi responsabilidad, no es mi tarea, no me gustó pero es esa directora que tomó esa decisión. Compartir la responsabilidad por el todo, eso es el desafío. Eso es el desafío.

Porque: yo no hice nada; sí, no hiciste nada; como en ese caso. Crucificamos a la profesora por una desatención, pero había un proceso de hechos y omisiones también. Y volver a mirar ese proceso fue muy, muy saludable para reconectar ese colectivo. Y si no hubiéramos hecho ese proceso, jamás habría aparecido esa verdad: que había una protección y que en algún momento se decidió sacar esa protección. Esa es una de las verdades que no va a llegar a la mesa del juicio porque la justicia penal apenas eclipsa un hecho y no tiene cómo reconstruir los hechos. Y ahí se condena un síntoma, un hecho, sin el análisis del hecho; pero ese hecho hace parte de una historia de hechos. Y así a veces la justicia falla aunque condena por un hecho concreto.

✓ Una pregunta: en los casos de delitos graves, ¿qué efectos tiene ese proceso restaurativo en un proceso penal?

Respuesta de Petronella. En este momento en Brasil, ninguno, todavía no está previsto.

✓ Quiero decir una reflexión. Nosotros, en las Escuelas de perdón y reconciliación este tema está presente y creo que nos podemos sentir esta noche o en nuestra vida como muy incapaces de decir: bueno, yo lo voy a llevar al sistema judicial, para una transformación; pero sí descubrimos que todos hacemos justicia, que somos jueces de los que están alrededor, de nuestros niños, de nuestros alumnos, de nuestras parejas y somos jueces y cuántas veces aplicamos cotidianamente la justicia punitiva. Yo que fui docente mucho tiempo veía que las observaciones que les ponen a los chicos por ejemplo en el liceo tienen tan poca relación con lo que el chico realmente hizo y él nunca termina de entender y esos son conceptos. Como padres muchas veces también ejercemos una justicia que es punitiva y no es restaurativa y entonces creo que también son cambios de cabeza que no solamente tiene que pasar por una justicia macro, penal sino también pernear nuestra vida cotidiana. Es una reflexión que siempre nos hacemos en el día a día.

✓ Sí, en principio que la sociedad se construye desde cada uno

✓ Agregaría a lo que dice Andrea, que me parece sumamente correcto, la necesidad de tirar sobre la mesa una discusión que realizaba sobre el concepto de justicia, porque el tema, en definitiva, es ese. Vemos permanentemente en los informativos gente que se junta: a Juancito lo pisó un auto y disparó, él se murió y perdió la moto y entonces sale un lote de familiares con carteles pidiendo justicia. Esencialmente no es justicia. Es castigo para el que se fue en el auto. Eso se traslada a todo un montón de facetas de la sociedad en la cual la justicia como tal está distorsionada. Porque además no parte de un principio -citando a Paulo Freire, por ejemplo- en general la reivindicación del otro mi propia salvación, salvarse a través de la salvación de ambos; no lo genera, genera: tú me hiciste esto, yo te castigo. Si no instauras un concepto de justicia en el cual el juez que por ahí vive en Carrasco y que anda en un fantástico auto 0km, juzga a un chiquilín que hace tres generaciones está en un asentamiento, es evidente que no tiene parangón, que esa justicia está

distorsionada, ¿por qué?: porque él va a utilizar lo que en décadas anteriores y en generaciones anteriores estipularon lo que debía hacerse en el país. No obedece a una real justicia, obedece a un castigo liso y llano.

Lo justo. Invitación y reto. En la atención entre las palabras, los argumentos, las necesidades y los deseos, localizar la posibilidad de realizar la dinámica de lo justo en la obligación de restablecer la justicia que busca la instauración de la ley y los derechos humanos como proceso y condición de restaurar lo justo en la finalidad a las cosas invisibles que nos mueven como una sola humanidad, y nos piden responsabilidad y acción.

No es para leer los derechos, es instaurar esa nueva ley pero con derechos humanos con un proceso y condición. Necesitamos tener acceso a los derechos para podernos restaurar con ellos. No es afuera del derecho. Porque a veces en una visión neoliberal puede ser que se pelean, que se respaldan, que se reconcilian, y nosotros nos quedamos con lo que es bueno. No, no. Es instaurar la ley. Los derechos humanos necesitan funcionar, necesitan ser reales para que podamos restaurar lo que es justo. La fidelidad a las cosas invisibles que nos mueven aunque no nos veamos pero somos una sola humanidad; y esa humanidad pide responsabilización y nuestra acción.